



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°019-2025-CM-MDH/P-C

Huanuquite, 27 de febrero de dos mil veinticinco

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO: El acta de sesión de concejo ordinario de fecha 27 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Oficio N°01-2025-GRC/DREC/UGEL-P/APF-IE.I.H. de fecha 04 de febrero de 2025, el Sr. Alfredo Pérez García - Presidente APAFA, solicita apoyo para la I.E. Huanuquite;

Que, mediante Informe N°018-2025-MDH/SGDSMA/RETM-MSNS de fecha 21 de febrero de 2025, el CPC Ronald E. Tolentino Muñoz - Residente de Proyecto Social, pone de conocimiento que en atención a la solicitud de apoyo, el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUB GERENCOA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA DE PARURO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", se cuenta con una partida de contratación de personal de seguridad alimentaria;

Que, mediante Informe N°0106-20254-WLC//SGDSM-MDH de fecha 25 de febrero de 2025, el Lic. Washington Laime Cusimayta - Sub Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, remite informe de respuesta a la solicitud de apoyo para I.E.I. Huanuquite;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2025, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal la Moción del Orden del Día que propone aprobar el apoyo para la I.E.I. Huanuquite;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y a las facultades conferidas por el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Pleno del Concejo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



PARURO - CUSCO

Municipal previa evaluación y deliberación, aprueba por VOTO UNANIME, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo con personal en seguridad alimentaria para los tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) a favor de la I.E.I. Huanoquite.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Medio Ambiente, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Huanoquite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

DANIEL CUSANI GUTIÉRREZ
ALCALDE
DNI: 29913895

C.c.
GM
SGDS
U. Informática
Archivo

Juntos al Bicentenario